

ORD.: _____ /
ANT: Remite Presupuesto año 2021
MAT: Lo indicado.

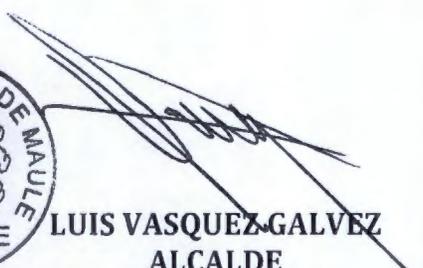
MAULE 01 OCT. 2020

**DE : SR. LUIS VASQUEZ GALVEZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MAULE**

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE MAULE

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente documento y en conformidad a la normativa vigente, quien suscribe, tiene a bien dirigirse a ustedes, para presentar Presupuesto año 2021 correspondiente al área municipal y servicios traspasados Educación y salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

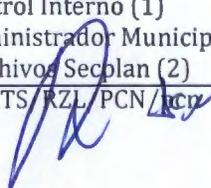



**LUIS VASQUEZ GALVEZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

1. Indicada (7)
2. Secretaria municipal (1)
3. Administración y Finanzas (1)
4. Control Interno (1)
5. Administrador Municipal (1)
- 6.- Archivos Secplan (2) /

LVG/RTS/RZL/PCN/hcp





ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO 2021

I.A.- EL PLADECO

- El Municipio de Maule, está en proceso de licitación para contar con Pladeco periodo 2021-2025, dando continuidad a este Instrumento tan importante para nuestra Comuna.-

I.B.- PLAN REGULADOR

- El Consejo Regional del Maule en Sesión Ordinaria N° 702 del 18 -12-2018 y publicado en el Diario Oficial, el viernes 19 de Julio del 2019, se promulga Plan Regulador Comunal de Maule .-

I.C.- PLAN ANUAL DE FORMACION DE FUNCIONARIOS 2021 de la Municipalidad de Maule para el Fondo Concursable de la Subdere (adjunto dicho documento) .-

I.D.- POLITICA COMUNAL DE RECURSO HUMANO:

Con fecha 19 de junio del 2019, en Sesión N° 018, el Concejo Municipal de Maule aprobó la Política Comunal de Recurso Humano del Municipio de Maule , tal como consta en Decreto N° 1160 de fecha 26 junio 2019 .-

I.E.- LAS POLITICAS DE SERVICIO MUNICIPALES

a.- Mejorar las capacidades del equipo profesional y técnico del Municipio para enfrentar los nuevos desafíos como Comuna.-

b.-Mejorar la respuesta de atención hacia los vecinos, a través de los diversos programas y Oficinas Municipales.-

I.F.- POLITICAS Y PROYECTOS DE INVERSION:

a.-EDUCACION:

Destacamos los Proyectos de Inversión para el año 2021

RBD	ESCUELA	NOMBRE PROYECTO
3110-0	C.E. Maule	Normalización Red eléctrica Complejo Educacional Maule
3110-0	C.E. Maule	Estudio de diseño Proyecto Liceo
3117-8	NUMPAY	Conservación Infraestructura Escuela Numpay
3114-3	CHACARILLA	Adquisición de aula
ROL	JARDIN	NOMBRE PROYECTO
715-23	SEMILLITAS DEL MAULE - MIRADOR	Conservación y Mejoramiento Jardín Infantil
163-37	CONSTRUCTORES DE SUEÑOS - COLIN	Conservación y Mejoramiento Jardín Infantil
345-29	MANITOS TRAVIESAS – VILLA FRANCIA	Conservación y Mejoramiento Jardín Infantil
170-43	ALLIPEN CHACARILLAS	Conservación y Mejoramiento Jardín Infantil
611-7	PASITOS DE AMOR- DON SEBASTIAN	Conservación y Mejoramiento Jardín Infantil
	NIDITO DE AMOR – CARLOS GONZALEZ II	Conservación y Mejoramiento Jardín Infantil
	TIERNAS SONRISAS - DUAO	Conservación y Mejoramiento Jardín Infantil

I.F.- POLITICAS Y PROYECTOS DE INVERSION:

b.-SALUD:

Iniciar proceso de diseño del Cefsam Maule Norte y normalizar la Red de Salud.

Maule es una Comuna que geográficamente se encuentra en el centro de la región del Maule, la cual durante los últimos años ha experimentado un cambio demográfico significativo, pasando a ser la cuarta comuna con mayor población de la región, con más de 50.000 habitantes.

Esto ha traído grandes desafíos para el Municipio, ya que cuenta con una Red de Salud solo con establecimientos de Atención Primaria de salud, los que comprenden un Centro de Salud Familiar, 01 Cecosf 4 Postas de Salud Rural y 3 Estaciones Médico Rurales.

El Norte de Maule es el sector de mayor crecimiento, hoy con más de 30.000 habitantes, con características socioculturales de un nivel emergente, con determinantes sociales que les permite tener una mejor calidad de vida. De esta manera, la comuna hoy irrumpe con dos polos de desarrollo distintos, pero que en su conjunto deben proveer de los servicios sanitarios de acuerdo a la realidad actual, el cual, hasta la construcción de CESFAM Maule Norte, debe ser absorbido por el Cefsam Maule.

Adquisición de ambulancia y/o clínica de atención móvil, para atenciones en dispositivo Maule Norte y atenciones domiciliarias.-

CONTINUIDAD DE PERSONAL PARA :

Testeo, trazabilidad, atención domiciliaria, refuerzos unidad de urgencia, farmacia (entrega de medicamentos), psr , unidad de movilización.-

El Cesfam Maule, administrativamente hoy cuenta con tres equipos de cabecera (Sectores): 2 urbanos y uno rural (M1, M2 y R3). Esta sectorización responde a la efectuada en el año 2010, luego de hacer entrega del nuevo edificio correspondiente a Maule Centro, sin embargo, al día de hoy nos encontramos con los tres sectores con mayor población que la recomendada de 6.000 personas a cargo. Esta situación está relacionada con el crecimiento de la población total comunal, lo que ha conllevado a un aumento de la población Percápita.

CONTINUIDAD del servicio de urgencia rural .-

CONSTRUCCION de COSAM .-

Para el año 2021, SE PROYECTA CON UN TOTAL DE 30.900 inscritos validados por FONASA con un valor unitario de \$ 10.400 (aumentando en aproximadamente 8% (\$9.700 año 2021) de acuerdo a comportamiento normal histórico.-

II.- DESARROLLO DE INSTRUMENTOS :

Dentro de esta línea estamos enfocados a diferentes áreas que tienen que ver con el quehacer diario y desarrollar la Comuna, creando las condiciones e instituciones necesarias y las más significativas, son las siguientes:

- 1.- CONTINUAR FOMENTAR EL DESARROLLO Y ACCIONES EN LA COMUNIDAD DE LAS CORPORACIONES DE CULTURA Y CORPORACION DE DEPORTE .-
- 2.- IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR LA TOMA DE EXAMENES DE TODAS LAS CLASES DE CONDUCIR EN EL PSICOTECNICO DE LA COMUNA DE MAULE CON EL OBJETIVO DE AUMENTAR LOS INGRESOS DE LA COMUNA.-
- 3.- CONTINUAR GENERANDO LAS CONDICIONES PARA LA ALIANZA PUBLICO-PRIVADO TAN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA.-
- 6.- CONTINUAR IMPLEMENTANDO EL PROGRAMA "QUIERO MI BARRIO" EN EL SECTOR DE VILLA FRANCIA.-
- 7.- ACTUALIZAR LAS ORDENANZAS MUNICIPALES , PARA EL DESARROLLO DE UN MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD.-

III.- PROGRAMA ANUAL CON SUS METAS Y LINEAS DE ACCION

META	LINEAS DE ACCION
MEJORAR LA GESTION DEL MUNICIPIO DE MAULE	GENERAR INDICADORES QUE PERMITAN EVALUAR EN FORMA OBJETIVA DE CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS
ACERCAR EL MUNICIPIO A LA COMUNIDAD	CONTINUAR ATENDIENDO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES EN SECTORES DE LA COMUNA.
IMPLEMENTACION DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS	LOGRAR QUE LOS CONVENIOS OTORGUEN FRUTOS DE ACUERDO A SU DISEÑO EN CADA UNA DE LAS AREAS EN LAS CUALES SE HAN FIRMADO
MEJORAR LOS SISTEMAS DE CONTROL, FISCALIZACION PRO MAYORES RECAUDACIONES MUNICIPALES	FOMENTAR MAYOR FISCALIZACION DE LA UNIDAD DE INSPECTORES MUNICIPALES PARA FISCALIZACION DE PATENTES DEL COMERCIO EN LA COMUNA.-

	ACTUALIZAR LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.-
IMPLEMENTAR POLITICAS COVID-19 EN LA COMUNA.	TODOS LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEBERAN CONTAR CON IMPLEMENTOS BASICOS PARA UN MEJOR CONTROL DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS.- IMPLEMENTAR TOMA DE MUESTRAS EN LA COMUNA POR EL AREA DE SALUD MUNICIPAL.-

III.- PLAN ANUAL 2021 DE FORMACION A FUNCIONARIOS MUNICIPALES

(ADJUNTO PLAN)

IV .- PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

(ADJUNTO PLAN)



**“PLAN ANUAL 2021 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE
PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N° 20.742”**

1. Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Maule a los concursos del año 2021 del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, o Fondo de Becas, creado por la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establecen el artículo N° 9 de este cuerpo legal, y el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de Diciembre de 2014.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, está focalizado en aquellos funcionarios municipales que desempeñan un cargo municipal y a quienes se le aplican las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

Este Fondo de Becas financia acciones para la formación de los Funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo de Becas son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o pos título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de mantención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de Becas son los siguientes:

- a) Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación. Para determinar el requisito de la antigüedad se considerara la totalidad de años que el Funcionario se haya desempeñado en calidad jurídica de planta o contrata.
- b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpaado.



- c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
- d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.
- e) Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o profesional, de una universidad o instituto profesional, que haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fondo de Becas, o haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico de diplomado o pos título que cumpla con estos mismos requisitos.
- f) Contar con el patrocinio oficial de la municipalidad para postular al Fondo de Becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en los siguientes numerales de este Plan Anual.

2. Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Maule y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca de Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, durante el año 2021, son las siguientes:

a) Áreas de estudios conducentes a título técnico y profesional:

Gestión de las Municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

- 1) Desarrollo Social:
 - Desarrollo Comunitario y Social
 - Desarrollo de las Organizaciones comunitarias y sociales
 - Vivienda
 - Seguridad ciudadana
 - Cultura
 - Medio ambiente
 - Deporte
- 2) Desarrollo Territorial
 - Gestión Territorial
 - Proyectos
 - Obras
 - Desarrollo económico local

- Turismo
- Pesca
- Agropecuario
- Aseo y ornato
- Participación ciudadana
- 3) Gestión interna:
 - Administración
 - Auditoría
 - Planificación
 - Secretaría
 - Control
 - Calidad
 - Transparencia
 - Tránsito
 - Personal
 - Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - Asesoría jurídica
 - Riesgos
 - Comunicaciones
 - Informática
 - Partes e informaciones
- 4) Gestión financiera.
 - Finanzas
 - Contabilidad
 - Presupuesto
 - Tesorería}
 - Rentas y patentes municipales
 - Licitaciones, comprar públicas y abastecimiento
 - Riesgos
 - Partes e informaciones

b) Áreas de estudios conducentes a diplomado y postítulos:

Gestión de las Municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

- 1) Desarrollo Social:
 - Desarrollo Comunitario y Social
 - Desarrollo de las Organizaciones comunitarias y sociales
 - Vivienda
 - Seguridad ciudadana
 - Cultura
 - Medio ambiente
 - Deporte
- 2) Desarrollo Territorial
 - Gestión Territorial
 - Proyectos
 - Obras

- Desarrollo económico local
 - Turismo
 - Pesca
 - Agropecuario
 - Aseo y ornato
 - Participación ciudadana
- 3) Gestión interna:
- Administración
 - Auditoría
 - Planificación
 - Secretaría
 - Control
 - Calidad
 - Transparencia
 - Tránsito
 - Personal
 - Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - Asesoría jurídica
 - Riesgos
 - Comunicaciones
 - Informática
 - Partes e informaciones
- 4) Gestión financiera.
- Finanzas
 - Contabilidad
 - Presupuesto
 - Tesorería}
 - Rentas y patentes municipales
 - Licitaciones, comprar públicas y abastecimiento
 - Riesgos
 - Partes e informaciones

3. Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios.

- a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N°20.742 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de Fecha 4 de Diciembre de 2014, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas.
- b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomado o pos título en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

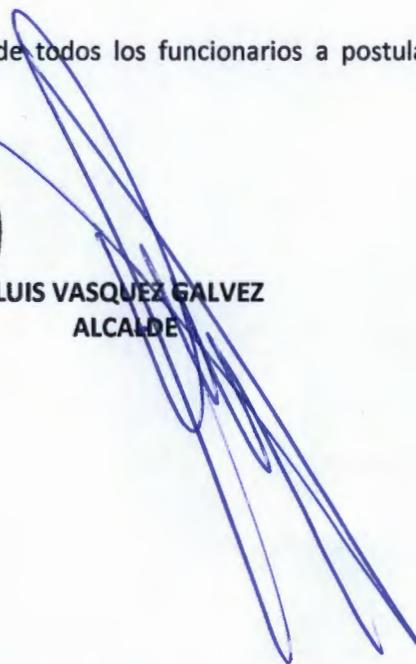
4. Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios para la Postulación al Fondo de Becas.

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, se implementarán las siguientes medidas:

- a) Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de Becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios a través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, y su Reglamento, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas; los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en el numeral 2 de este Plan Anual, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de Becas.
- c) Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de Becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
- d) Asegurar la Igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.



LUIS VASQUEZ GALVEZ
ALCALDE



PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

1.-LINEAMIENTOS SEGURIDAD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA

Líneas de acción para el desarrollo de objetivos vinculados a la seguridad pública en la comuna de Maule y prevención social del delito.

El Departamento de seguridad pública, integra al Presupuesto Municipal 2020, las siguientes líneas de acción.

LINEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
<p>Ejecución del Plan Comunal. Asesoría Consejo comunal de Seguridad Pública, capacitación y fortalecimiento mesas territoriales de seguridad pública. (Carabineros, Comunidad, Municipalidad)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecutar medidas de carácter territorial y comunitario, para la prevención social del delito. ➤ Capacitación mesas territoriales y coordinación ➤ Consejo Comunal de Seguridad Pública. ➤ Coordinación sistema educación comunal. ➤ Capacitación de dirigentes. ➤ Seminarios de seguridad pública.
<p>INTERVENCIÓN TERRITORIAL. (NNA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecimiento Departamento de Seguridad Pública. ➤ Equipo Psicosocial, Contratación de profesionales, para ejecución de la intervención psicosocial. ➤ Intervención Psicosocial con NNA que presentan factores de riesgo y comportamientos trasgresores. ➤ Programa de apoyo psicosocial y prevención de comportamientos violentos, consumo de drogas y deserción escolar.
<p>PATRULLAJE COMUNITARIO PREVENCIÓN COMUNITARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Compra de vehículo acondicionada para trabajo de coordinación Territorial y patrullaje comunitario.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicación Orientaciones técnicas programa Ministerio del interior, Red Nacional del Tercer componente.
<p>PREVENCIÓN SITUACIONAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las estrategias para lograr una prevención situacional son variadas, entre la principal a abordar se encuentra el sistema de tele protección, el cual este operativo, se requiere mantenimiento y costos de operaciones fijos, y cambios de equipos tecnológicos constantemente. Reparaciones del sistema, etc. ➤ Presentación constante de proyectos PMU en calidad de SPD, en el cual se debe presentar costos de operaciones y mantenciones.

Relación contenidos mínimos del PCSP

1. Prevención Conductas Infractoras con NNA.
2. Prevención de la Deserción Escolar. Reinserción escolar.
3. Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.
4. Fortalecimiento convivencia comunitaria.
5. Coordinación Territorial. Patrullaje comunitario.
6. Capacitación Mesas Territoriales
7. Prevención situacional o del delito.

Prevención Conductas Infractoras con NNA.

- Implementar intervención psicosocial con NNA. Territorio Carlos González, Villa Francia, El Mirador. Intervención Psicosocial, con aplicación enfoque Ecológico; Enfoque RNCR
- Desarrollar acciones artísticas y culturales en 5 territorios de mediana y alta vulnerabilidad social y delictual. Talleres comunitarios, intervención muralista, Teatro, arte circense. Carlos González, Villa Francia, El Mirador, Plaza Maule.
- Articulación con oferta local, inserción en mesa comunal, sobre derechos de infancia, oferta
- Sename y actores locales que desarrollan intervención con NNA.

Prevención de la Deserción Escolar. Reinserción escolar.

- Equipo Psicosocial, desarrolla intervención con equipos técnicos de colegios focalizados.
- Intervención con sistemas familiares.
- Coordinación Red Escolar Talca y Maule.
- Coordinación programa de convivencia escolar. Programas de prevención Violencia Escolar.

Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.

- Articulación Senda Comunal. Área Tratamiento. Proceso derivación asistida; equipo de intervención psicosocial.
- Actualización Oferta de Tratamiento e intervención Territorial; Prevención comunitaria
- Consumo de drogas y alcohol.
- Coordinación y Derivación Programa salud comunitaria. Cesfam Maule.
- Intervención Territorial SENDA. Estrategias preventivas en territorios de alta vulnerabilidad y con factores de riesgo frente al consumo de drogas y alcohol.

Fortalecimiento convivencia comunitaria.

- Articulación programas de la Corporación Cultural Maule. Acceso de los territorios a la Oferta de cultura.
- Instalación oferta especializada en Mediación de conflictos vecinales. Coordinación Juzgado de Policía local.
- Articulación Planes de Desarrollo Territorial y Convivencia Comunitaria. Capacitación y asesoría Juntas de vecinos y organizaciones sociales.

Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.

- Articulación SECPLAN; proceso de ejecución PLADECO.
- Proyectos de Infraestructura e implementación Comunitaria. Estado de sedes comunitarias.
- Intervención y recuperación de espacios públicos, con presencia de factores de riesgo social delictual.

Prevención de la VIF y de la violencia contra la mujer.

- Mesa Trabajo programa prevención de la violencia SERNAM Regional.
- Integrar equipo técnico para intervención Psicosocial, orientado al abordaje de situaciones de violencia contra la mujer, atención de Mujeres que experimentan Violencia y derivación especializada de acuerdo con Diagnóstico Integral.

Proyectos de prevención delitos de mayor relevancia en incidencia en la comuna.

1. Difusión y capacitación Programa Denuncia Segura.
2. Coordinación Carabineros de Chile y PDI.
3. Capacitación proceso de Presentación de proyectos en materia de seguridad pública:
 - Elaboración de proyectos.
 - Gestión y ejecución de proyectos.
 - Procesos de rendición financiera.